



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

J.U.D. CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001058-LP-006-2019

PROYECTO INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA NUEVA JERUSALÉN

De conformidad con lo estipulado en los artículos 39 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
y; 47 y 48 de su Reglamento.

1. Lugar y Fecha:

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 23 de julio de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras, ubicada en Ferrocarriles Nacionales No. 750, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Alcaldía en Azcapotzalco, Ciudad de México.

2. Preside el acto:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 48 fracción II de su Reglamento, preside el presente acto la Lic. Montserrat Berenice Martínez Tovar J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones y representante de la Dirección General de Obras en este acto.

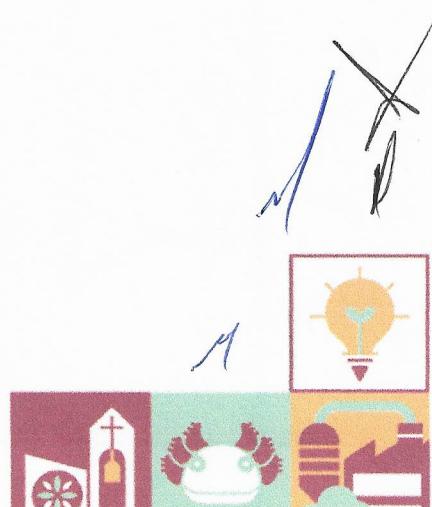
3. Motivo:

Realizar el Acto de Fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional No. 30001058-LP-006-2019, correspondiente al PROYECTO INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA NUEVA JERUSALÉN

4. Licitantes participantes en la licitación:

Los licitantes cuya razón social se señala a continuación:

- a) JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISIÓN, S.A. de C.V.
- b) SERVICIOS INTEGRADOS RUBE, S.A. de C.V.
- c) BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. de C.V.





DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

J.U.D. CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES



5. Resultado de la revisión cualitativa de las propuestas presentadas:

SERVICIOS INTEGRADOS RUBE, S.A. de C.V.

No Cumple

Se desecha la propuesta de la licitante por las siguientes razones:

En la documentación que el licitante presenta como parte de su propuesta técnica:

ANEXO 28: Currícula vitarum del personal directivo, profesional (anexar copia de la cedula profesional), administrativo y técnico que participara en los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a las del objeto de la licitación, presentándolo de acuerdo al formato adjunto. En el apartado, solamente se anexan los curriculum vitae del personal profesional y técnico, sin agregar el personal directivo y administrativo. Por lo que, el licitante incumple con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, Numeral 10, Motivo de Desechamiento, de las bases de licitación que a la letra dice:

Será causa de desechamiento por "La Alcaldía" el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

k) "no contengan la totalidad de los documentos requeridos o que hayan omitido algún requisito, solicitado en las bases de licitación"

En la documentación que el licitante presenta como parte de su propuesta económica:

ANEXO 39.- Copia de la declaración de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre del 2018 y parciales mensuales de 2019. estado de posición financiera (balance general) y de resultados (estado de pérdidas y ganancias), así como carta del contador público auditor, dictaminador externo (anexando copia de su cédula profesional y oficio de registro ante la secretaría de hacienda y crédito público) cerrados dentro de un periodo de 3 (tres) meses contados a partir de la convocatoria, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

No es posible evaluar la capacidad financiera de la empresa de acuerdo al numeral 28.2.1 inciso b) de las políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública, toda vez que la empresa no presenta el desglose, así como la sumatoria de: los montos por materiales según su programa de compra, los salarios según su programa de ejecución de trabajo y la renta de maquinaria o en su caso los importes para mantenimiento, consumos y operación de la misma, todo ello a costo directo, agregando lo que corresponda por indirectos y financiamiento. Por lo que, el licitante incumple con los requisitos





DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

J.U.D. CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

establecidos en las bases de la presente licitación, **Numeral 10, Motivo de Desechamiento**, de las bases de licitación que a la letra dice:

Será causa de desechamiento por “La Alcaldía” el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- k) “no contengan la totalidad de los documentos requeridos o que hayan omitido algún requisito, solicitado en las bases de licitación”

ANEXO 43.- Relación del costo de financiamiento de los trabajos y archivo en disco compacto. estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos; se determinará a partir de los gastos que realizará “el contratante” en la ejecución de los trabajos, los cobros por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicara para el cobro o pagos de intereses sobre el capital disponible o prestado. en el análisis para el cobro o pagos de intereses sobre el capital disponible o prestado. en el análisis deberá presentar el indicador económico que sirvió de base para definir la tasa de interés, el cual servirá de referencia para llevar a cabo los ajustes por variación de la tasa de interés del financiamiento en los estudios de ajuste de costos.

Se detectó que el valor de financiamiento obtenido es incorrecto, toda vez que la fórmula empleada no se apega a las bases del concurso, el concursante divide el costo de financiamiento entre el precio de venta, y el producto resultante lo multiplica por cien, sin embargo, de acuerdo al anexo 44, el costo de financiamiento se obtiene de dividir el costo de financiamiento entre costo directo y el resultado multiplicarlo por cien. Por lo que, el licitante incumple con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, **Numeral 10, Motivo de Desechamiento**, de las bases de licitación que a la letra dice:

Será causa de desechamiento por “La Alcaldía” el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- p) “no satisfagan los requisitos de fondo determinados en estas bases y sus anexos”

ANEXO 49.-Análisis de precios unitarios. En el análisis de los precios unitarios, no se consideró el indirecto integrado como menciona en el anexo 45 que a la letra dice “los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después del indirecto integrado... y a lo señalado en el punto 16.2 y formato 1 de la sección 14 de las políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública (POBALIN). el licitante presenta sus análisis de manera desglosada. Por lo que, el licitante incumple con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, **Numeral 10, Motivo de Desechamiento**, de las bases de licitación que a la letra dice:

Será causa de desechamiento por “La Alcaldía” el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de





AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

J.U.D. CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

la propuesta, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- e) *“el licitante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación”*

BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA S.A. de C.V.

No Cumple

Se desecha la propuesta de la licitante por las siguientes razones:

En la documentación que el licitante presenta como parte de su propuesta económica:

ANEXO 49.-Análisis de precios unitarios. En el análisis de los precios unitarios, no se consideró el indirecto integrado como menciona en el anexo 45 que a la letra dice “los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después del indirecto integrado... y a lo señalado en el punto 16.2 y formato 1 de la sección 14 de las políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública (POBALIN). el licitante presenta sus análisis de manera desglosada. Por lo que, el licitante incumple con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, Numeral 10, Motivo de Desechamiento, de las bases de licitación que a la letra dice:

Será causa de desechamiento por “La Alcaldía” el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- e) *“el licitante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación”*

JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISIÓN, S.A. de C.V.

Cumple

Presenta una propuesta económica por el monto de \$27,419,564.88 (Veintisiete millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M.N.). Por lo que se acepta la propuesta, toda vez que cumple con los requerimientos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos, solicitados en las Bases de Licitación y resulta la propuesta más favorable al ofertar un menor costo.

6. Motivos de fallo:

La Lic. Montserrat Berenice Martínez Tovar, J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones y Representante de la Dirección General de Obras, con base en el Dictamen de la Licitación en cuestión, y con fundamento en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, adjudica la presente





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

J.U.D. CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

Licitación Pública Nacional No. 30001058-LP-006-2019, correspondiente al **PROYECTO INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA NUEVA JERUSALÉN**, a la empresa **JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISIÓN, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$27,419,564.88** (Veintisiete millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; motivo por el cual se le cita para firmar el contrato respectivo el día de 25 de julio del presente año, en la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicada en Ferrocarriles Nacionales No. 750, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Alcaldía en Azcapotzalco, Ciudad de México; previa entrega de la documentación complementaria que deba presentar el licitante ganador.

Se hace constar que la representación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Azcapotzalco, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente. Por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

7. Final:

Se hace constar que al término del acto de fallo, se hará entrega de copia de la presente acta a los participantes presentes y se pondrá a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el presente acto, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

LIC. MONTSERRAT BERENICE MARTÍNEZ TOVAR
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AZCAPOTZALCO

Ing. Miguel Ángel Robledo Molina





DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
J.U.D. CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES



BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A DE
C.V.

POR LA EMPRESA JM CONSTRUCTORA Y
SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

C. Mauricio Ortiz Olvera

Arq. José Alejandro Arce Chávez

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 30001058-LP-006-2019, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA NUEVA JERUSALEN.

